



TRAMITADO

Fecha **22 JUN 2023**

REF.: DECLARA ADMISIBILIDAD DEL CUARTO CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2023, PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **593**

CONCEPCIÓN, **22 JUN 2023**

VISTOS:

En lo dispuesto en la Ley N° 20.530 modificada por la Ley N° 21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley de Presupuesto N° 21.516 para el sector público año 2023; Decreto Supremo N° 13, de 01 de Abril de 2022 que designa Secretario Regional Ministerial; en la Resolución Exenta N° 120 de 05 de Junio de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso que indica; en la Resolución N° 41 de 2023 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales las facultades que indica para la ejecución del programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N° 18 de 2023 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Plan Protege Calle 2023; en la Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución Exenta N° 120 de 05 de Junio de 2023, se aprueban las Bases Administrativas y Técnicas del Cuarto Concurso "Programa Noche Digna componente 1: Plan Protege Calle 2023 para la Región del Bío Bío, las cuales disponen en su numeral 7, en su parte pertinente; que se levantará acta de admisibilidad, identificando las postulaciones admisibles como aquellas declaradas inadmisibles.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 586 de 16 de Junio de 2023, se constituyó la Comisión de Selección Regional, la que debe estar integrada por tres (3) integrantes designados por el Secretario Regional Ministerial, de los cuales al menos 2 deberán ser funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente público, a fin de efectuar el análisis de admisibilidad de las postulaciones recibidas.
3. Que, con fecha 19 de Junio de 2023 se procedió a la evaluación de la admisibilidad del concurso indicado por parte de la comisión designada. Se informa que se realizó la revisión de veinticuatro (24) antecedentes, y veintiún (21) antecedentes de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación. La Comisión procedió a remitir el acta de admisibilidad correspondiente, que se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de esta resolución. Por Tanto;

RESUELVO:

1° DECLÁRESE ADMISIBLE, las siguientes postulaciones que indican, para el Cuarto Concurso "Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2023 para la Región del Bío Bío:

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución			Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
			Inst.	servicios	cierra				
1	Ruta Social	40	20	120	15	Concepción - Penco	\$64.800.000	Corporación Despertar	65.214.265-6
2	Ruta Social	30	20	120	15	Curanilahue - Arauco	\$48.600.000	Corporación Despertar	65.214.265-6
3	Ruta Social	30	20	120	15	Hualpén	\$48.600.000	Corporación Despertar	65.214.265-6
4	Ruta Social	30	20	120	15	Talcahuano	\$48.600.000	Corporación Despertar	65.214.265-6
5	Ruta Social	30	20	120	15	Coronel -Lota	\$48.600.000	Corporación Despertar	65.214.265-6
6	Ruta Social	30	20	120	15	Lebu	\$48.600.000	Corporación Despertar	65.214.265-6
7	Albergue	20	20	120	15	Chiguayante	\$48.000.000	Corporación Despertar	65.214.265-6
8	Albergue	20	20	120	15	San Pedro de la Paz	\$48.000.000	Corporación Despertar	65.214.265-6
9	Ruta Social	40	20	120	15	Concepción -Penco	\$64.800.000	Fundación Social Novo Milenio	65.016.550-0
10	Ruta Social	30	20	120	15	Hualpén	\$48.600.000	Fundación Social Novo Milenio	65.016.550-0
11	Ruta Social	30	20	120	15	Coronel -Lota	\$48.600.000	Fundación Social Novo Milenio	65.016.550-0
12	Ruta Social	30	20	120	15	Curanilahue - Arauco	\$48.600.000	Fundación Social Novo Milenio	65.016.550-0
13	Cupo de Invierno	10	20	120	15	Lota	\$15.600.000	Fundación Social Novo Milenio	65.016.550-0
14	Cupo de Invierno	10	20	120	15	Curanilahue	\$15.600.000	Fundación Social Novo Milenio	65.016.550-0
15	Ruta Social	30	20	120	15	Lebu	\$48.600.000	Delegación Presidencial Provincial Arauco	60.511.083-5
16	Ruta Social	30	20	120	15	Lebu	\$48.600.000	Municipalidad de Lebu	69.160.300-8
17	Ruta Social	40	20	120	15	Concepción-Penco	\$64.800.000	Corporación Sempiterno	65.177.256-7
18	Albergue	20	20	120	15	Chiguayante	\$48.000.000	Corporación Sempiterno	65.177.256-7
19	Albergue	20	20	120	15	Los Ángeles	\$48.000.000	Municipalidad de Los Angeles	69.170.100-k
20	Albergue	20	20	120	15	San Pedro De la Paz	\$48.000.000	Municipalidad de San Pedro de la Paz	69.264.800-5
21	Ruta Social	30	20	120	15	Talcahuano	\$48.600.000	Municipalidad de Talcahuano	69.150.800-5

2° DECLÁRESE INADMISIBLE, las siguientes postulaciones, según el fundamento que se indica, del Cuarto Concurso "Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2023 para la Región del Biobío:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución			Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
		Inst.	servicios	cierre					
Cupo de Invierno	10	20	120	15	Curanilahue	\$15.600.000	Corporación Despertar	65.214.265-6	Presentación formulario de proyecto Cupo Invierno sin información (vacio)
Cupo de Invierno	10	20	120	15	Lota	\$15.600.000	Corporación Despertar	65.214.265-6	Presentación formulario de proyecto Cupo Invierno sin información (vacio)
Albergue	20	20	120	15	Los Ángeles	\$48.000.000	Corporación Despertar	65.214.265-6	Solicita invitación, pero no presenta formulario de postulación

3° TÉNGASE presente, que los siguientes oferentes presentaron errores de digitación en documentos, no obstante, dicha información fue contrastada con datos disponible en los documentos a la vista.

Oferente	Rut	Error de digitación	Verificación
Municipalidad de Talcahuano	69.150.800-5.	Anexo 2, carta compromiso Rut personería jurídica Dice: 69.150.80-5. Debe decir: 69.150.800-5.	Dato verificado en plataforma SIGEC, que indica creación de perfil con Rut 69.150.800-5.
Corporación Sempiterno	65.177.256-7	Anexo 2, carta compromiso Rut representante legal Dice: 11.847.094-K Debe decir: 11.847.094-K.	Dato verificado en documento de SII y Cedula de identidad de Rut representante legal

4° PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl, sin perjuicio de la correspondiente notificación por correo electrónico a las instituciones postulantes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HEDSON DIAZ CRUCES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL BÍO-BÍO

HDC/RET/GRS/MBO.-
Distribución

-Encargada Programa Noche Digna.
-Of. Partes.



Acta de Admisibilidad

“4^{to} Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región del Biobío”.

En Concepción de Chile, a 19 de junio de 2023, siendo las 9:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Biobío, ubicada en Anibal Pinto N°442 piso 3, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “4^{to} Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2023, región del Biobío”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Biobío.

1.- Sra. Maria José Bustamante Oliveros.	R.U.N.13.238.360-K.
2.- Sra. Priscila Garrido Garrido.	R.U.N 14.390.656-6
3.- Sr. Guillermo Rodríguez Sanhueza.	R.U.N 17.367.626-3

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “4^{to} Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2023, para la región del Biobío”. Se informa que habiendo realizado la revisión de veinticuatro (N°24) antecedentes, Veintiún (N°21) de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución			Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
			Inst.	servicios	cierre				
1	Ruta Social	40	20	120	15	Concepción - Penco	\$64.800.000	Corporación Despertar	65.214.265-6
2	Ruta Social	30	20	120	15	Curanilahue - Arauco	\$48.600.000	Corporación Despertar	65.214.265-6
3	Ruta Social	30	20	120	15	Hualpén	\$48.600.000	Corporación Despertar	65.214.265-6
4	Ruta Social	30	20	120	15	Talcahuano	\$48.600.000	Corporación Despertar	65.214.265-6
5	Ruta Social	30	20	120	15	Coronel -Lota	\$48.600.000	Corporación Despertar	65.214.265-6
6	Ruta Social	30	20	120	15	Lebu	\$48.600.000	Corporación Despertar	65.214.265-6
7	Albergue	20	20	120	15	Chiguayante	\$48.000.000	Corporación Despertar	65.214.265-6
8	Albergue	20	20	120	15	San Pedro de la Paz	\$48.000.000	Corporación Despertar	65.214.265-6
9	Ruta Social	40	20	120	15	Concepción -Penco	\$64.800.000	Fundación Social Novo Millenio	65.016.550-0
10	Ruta Social	30	20	120	15	Hualpén	\$48.600.000	Fundación Social Novo Millenio	65.016.550-0
11	Ruta Social	30	20	120	15	Coronel -Lota	\$48.600.000	Fundación Social Novo Millenio	65.016.550-0
12	Ruta Social	30	20	120	15	Curanilahue - Arauco	\$48.600.000	Fundación Social Novo Millenio	65.016.550-0
13	Cupo de Invierno	10	20	120	15	Lota	\$15.600.000	Fundación Social Novo Millenio	65.016.550-0
14	Cupo de Invierno	10	20	120	15	Curanilahue	\$15.600.000	Fundación Social Novo Millenio	65.016.550-0
15	Ruta Social	30	20	120	15	Lebu	\$48.600.000	Delegación Presidencial Provincial Arauco	60.511.083-5
16	Ruta Social	30	20	120	15	Lebu	\$48.600.000	Municipalidad de Lebu	69.160.300-8
17	Ruta Social	40	20	120	15	Concepción-Penco	\$64.800.000	Corporación Sempiterno	65.177.256-7
18	Albergue	20	20	120	15	Chiguayante	\$48.000.000	Corporación Sempiterno	65.177.256-7
19	Albergue	20	20	120	15	Los Angeles	\$48.000.000	Municipalidad de Los Angeles	69.170.100-k
20	Albergue	20	20	120	15	San Pedro De la Paz	\$48.000.000	Municipalidad de San Pedro de la Paz	69.264.800-5
21	Ruta Social	30	20	120	15	Talcahuano	\$48.600.000	Municipalidad de Talcahuano	69.150.800-5

Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, los postulantes que a continuación se individualizan, se declaran inadmisibles y en consecuencia son rechazados en los términos previstos en las referidas Bases sobre incumplimiento de los requisitos.



Acta de Admisibilidad

“4^{to} Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región del Biobío”.

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución			Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
		Inst.	servicios	cierre					
Cupo de Invierno	10	20	120	15	Curanilahue	\$15.600.000	Corporación Despertar	65.214.265-6	Presentación formulario de proyecto Cupo Invierno sin información (vacío)
Cupo de Invierno	10	20	120	15	Lota	\$15.600.000	Corporación Despertar	65.214.265-6	Presentación formulario de proyecto Cupo Invierno sin información (vacío)
Albergue	20	20	120	15	Los Angeles	\$48.000.000	Corporación Despertar	65.214.265-6	Solicita invitación, pero no presenta formulario de postulación

Déjese constancia que los siguientes oferentes presentaron errores de digitación en documentos, no obstante, dicha información fue contrastada con datos disponible en los documentos jurídicos a la vista.

Oferente	Rut	Error de digitación	Verificación
Municipalidad de Talcahuano	69.150.800-5	Anexo 2, carta compromiso rut personería jurídica Dice: 69.150.80-5. Debe decir: 69.150.800-5.	Dato verificado en plataforma sigec, que indica creación de perfil con rut 69.150.800-5.
Corporación Sempiterno	65.177.256-7	Anexo 2, carta compromiso rut representante legal Dice: 11.B47.094-K Debe decir: 11.847.094-K.	Dato verificado en documento de SII y Cedula de identidad de rut representante legal

Firman en señal de aceptación.

Sra. Maria José Bustamante Oliveros

R.U.N.: 13.238.360-K

Sra. Priscila Garrido Garrido.

R.U.N.: 14.390.656-6

Sr. Guillermo Rodríguez Sanhueza.

R.U.N.: 17.367.626-3

En Concepción, a 19 de junio de 2023.